

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16284 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 667/2013, con NIG 0401342M20130000702, por auto de 31 de enero de 2014, se ha declarado en concurso voluntario a los deudores D. JOSÉ MANUEL ALONSO SÁNCHEZ, titular del N.I.F. n.º 27.232.891-V y Dña. ENCARNACIÓN ALCALDE RUEDA, titular del N.I.F. n.º 27.245.770-Q, con domicilio en Avd. del Mediterráneo, 1 de Rioja (Almería) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido D. JUAN ANTONIO ARMADA VILLALTA, titular del N.I.F. n.º 25.090.689-N, designando como domicilio postal c/ Los Picos, 6 - 3.º 1 de Almería, número de teléfono 902-005398 y número de fax 901-955627, así como dirección electrónica jaarmada@concursoacreedores.org, en las que efectuar las comunicaciones de los créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 20 de marzo de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140022484-1